



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAB EN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y  
SIETE.

Notare q todas  
las fincas de las  
quales quedan su-  
jetas a la contribu-  
cion gñal

Viose un oficio al Excmo S.º Juro.º Subdeleg.  
de N.º R.ª de esta Prov.ª Maximina supra  
de este dia, en el q inserta la orden de S.º M.  
por la q se manda por punto gñal, q  
todos los bienes, y fincas de Propio de  
Reynos, se sujeten, y comprendan en la Contribu-  
cion gñal como todos los demas rpa-  
ticulares, por los quilibo q comprende: y  
entendid por este Ayuntamiento acuerdas: fue  
da en su intelig.

Notare el apunte  
del acopio de sales  
por las 17 Diputa-  
ciones q puden q  
dese presenten a  
Respdon encargada  
en este ramo

Viose un oficio de D.ª Thomas Infante  
Administrador de N.º R.ª enaragada, en  
q ha primero al actual, en q dice q p.ª Teali-  
zar el apunte del acopio de sales para las  
diez y siete Diputaciones de esta jurisdiccion  
con arreglo a lo prevenido en la N.ª Instruc-  
cion de diez y seis de Abril del año proximo  
pasado, se presente al efecto el comisario a quien  
este cometido el encargo en la Administrac.  
gñal con el poder q p.ª ello se halle autori-  
zado con lo demas q contiene: y entendid  
por este Ayuntamiento acuerdas: fue se despache  
el competente poder a el Reg.º D.º Frasco Navies  
Oycardo, p.ª q se entienda en quales q geris-  
mos sean indispensables a Dho ramo, lo fante  
Contexte al referido Administrador  
En este Ayuntamiento se vio el informe que

